

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	Código	AFINCO-FR-46
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	Versión	1
	AUTORIZACION DE PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA	07/05/2026

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA					
Dependencia:	SGIC	Pago No:	4	Total de Pagos	9

Nombre/Razón Social:	TANIA FERNANDA RAMOS RODRIGUEZ	Naturaleza:	PERSONA NATURAL	Identificacion:	1003811994
Correo:	tramos@invias.gov.co	Telefono de contacto:	3107981026	Extension:	

INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	314	Periodo a pagar:	ABRIL	Plazo de Ejecucion:	19/09/2026
Fecha de Iniciacion:	19/01/2026	No RP:	43226	Requiere Informe:	SI
Departamento:	Bogotá D.C.	Municipio:	Bogota		

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL			
Número Compromiso	Rubro	Recurso	Valor
43226	C-2401-0600-41-51102D-2401008-02	16	1102500
43226	C-2401-0600-77-51102D-2401008-02	16	1102500
43226	C-2401-0600-95-51102D-2401023-02	16	1102500
43226	C-2401-0600-118-51102D-2401008-02	16	1102500

### INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	\$35,280,000.00
Valor Adición:	\$0.00
Valor Reducción:	\$0.00
Valor Prorrogas:	-----
Valor Total Contrato:	<u>\$35,280,000.00</u>
Total Pagado:	\$10,584,000.00
Valor Honorarios:	\$4,410,000.00
Gastos de Viaje:	\$0.00
Saldo:	\$24,696,000.00
Valor a pagar:	<b><u>\$4,410,000.00</u></b>
Menos este pago:	\$20,286,000.00

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	Prestar servicios de apoyo a la gestión administrativa, mediante la organización, control, trámite y archivo de la documentación producida y recibida desde la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales del Instituto Nacional de Vías – INVIAS.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. ELABORAR Y PRESENTAR DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, TALES COMO INFORMES, ACTAS, OFICIOS Y PRESENTACIONES, DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES IMPARTIDAS POR EL SUBDIRECTOR O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	En cumplimiento con esta obligación, Se elaboró memorandos solicitando la información y la documentación correspondiente a las liquidaciones de los siguientes contratos 1077-2023, 1083-2023 y 4187-2023
2. REGISTRAR, ACTUALIZAR Y MANTENER AL DÍA LA INFORMACIÓN EN LOS APLICATIVOS, MATRICES Y DEMÁS HERRAMIENTAS DE CONTROL QUE SEAN REQUERIDAS PARA EL SEGUIMIENTO A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN.	En cumplimiento de esta obligación, se realizó el registro, actualización y mantenimiento de la información en las herramientas digitales y aplicativos institucionales, garantizando la disponibilidad, veracidad y trazabilidad de los datos requeridos para el seguimiento a cargo de la Subdirección Se brindó apoyo mediante la participación en las reuniones a las cuales fui convocada, contribuyendo al desarrollo de las mismas y al adecuado seguimiento de los compromisos establecidos. Dentro de estas actividades se incluyó la gestión y asignación de la AZ digital del Ingeniero Carlos Mendoza
3. BRINDAR APOYO LOGÍSTICO Y DOCUMENTAL EN EL DESARROLLO DE REUNIONES. COMITÉS O	Para el período facturado, se brindó apoyo logístico y documental mediante la asistencia a

MESAS DE TRABAJO, GARANTIZANDO EL ADECUADO REGISTRO Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS.	la reunión convocada por el supervisor del contrato, garantizando el adecuado registro y sistematización de los compromisos establecido
4. ATENDER DE MANERA OPORTUNA LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA QUE SEAN FORMULADAS POR LOS ÓRGANOS DE CONTROL O POR OTRAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO, CONFORME A LAS DIRECTRICES RECIBIDAS.	Para el periodo facturado, no se presentó la necesidad de realizar actividades relacionadas con la obligación específica.
5. REVISAR, ORGANIZAR Y TRAMITAR LA CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA SUBDIRECCIÓN, ASEGURANDO SU CORRECTA GESTIÓN, ARCHIVO Y SEGUIMIENTO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	En cumplimiento con esta obligación, se realizó seguimiento y revisión a la documentación correspondiente a las liquidaciones de los siguientes contratos 1077-2023, 1083-2023 y 4187-2023

#### AUTORIZACION DE PAGO

De acuerdo con la Resolución número 8121 del año 2018, modificada por la Resolución 8130 de 2018, y modificada parcialmente y adicionada por la Resolución 359 de 2019 y las resoluciones de delegación que se derivan de estas, se AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA con cargo al registro presupuestal del contrato. Para proceder con el presente pago, en calidad de supervisor del contrato/convenio anotado, certifico que el contratista cumplió con el objeto del contrato y lo estipulado contractualmente. En igual sentido certifico que el contratista cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable, en los términos previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

#### OBSERVACIONES



**CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON**  
**SUBDIRECTOR GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS Y DIRECTOR DE EJECUCION Y OPERACION (E)**  
**SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS - DIRECCION DE EJECUCION Y OPERACION**

Documento Firmado Electrónicamente